Dirección General de Análisis y Prospectiva Social

**Dr. Gerardo Cordero Guevara**

**Artículo 16.-**  La Dirección General de Análisis y Prospectiva Social estará adscrita a la Subsecretaria de inclusión para el Desarrollo Sustentable y le corresponde las siguientes atribuciones.

1. Coordinar la elaboración de análisis prospectivo que contribuyan a la definición y ejecución de programas, estrategias y acciones de inclusión social;

1. Intervenir en la formulación y difusión de informes y estudios encaminados a reorientar o consolidar la ejecución de programas, estrategias y acciones que incidan en el desarrollo social;
2. Coadyuvar en la elaboración de programas, estrategias y acciones de inclusión social;
3. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del programa de mediano plazo de la Secretaria así como los programas institucionales de la entidades sectorizadas;
4. Establecer y operar un sistema de información que permita el análisis integral de la estadística que genere la ejecución de programas, estrategias y acciones de inclusión social;
5. Llevar a cabo el análisis de los indicadores que impactan el desarrollo social del Estado;
6. Formular y presentar informes de avances de los programas y estrategias que coordina la Secretaria; y
7. Las demás que le señales las disposiciones normativas aplicables y el Secretario, dentro de la esfera de sus atribuciones.